

**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA**

**APRUEBA BASES CONCURSALES PARA
PROVEER UN CARGO DEL CUERPO
ACADÉMICO PARA EL INSTITUTO DE
QUÍMICA DE RECURSOS NATURALES DE
LA UNIVERSIDAD DE TALCA.**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los D.F.L. N° 36 de 1981 y N° 30 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en la ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; la resolución exenta RA N°333/1096/2024 que nombra Vicerrector Académico; la resolución universitaria N°180 de 2025, que aprueba nuevo reglamento de subrogación de cargos, y la Resolución N°36 de 2024 y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°573 de 2025 que aprueba modificaciones y nuevo texto refundido del Reglamento General de Carrera Académica.

b) Lo dispuesto en el Reglamento sobre nombramientos y promociones del cuerpo académico de la Universidad de Talca, promulgado mediante resolución universitaria N°574 de 2025.

c) Lo normado en la resolución universitaria N°888 de 2025, que aprueba Protocolo para la declaración de vacancias y la elaboración de perfiles y bases de concursos académicos.

d) La resolución universitaria N°584 de 2025, que aprueba las Directrices institucionales para la dotación académica.

e) Que la Unidad requirente ha elaborado las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a la normativa institucional vigente y garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe cautelar este tipo de procedimientos.

f) La necesidad de proveer cinco cargos para incorporarse al cuerpo académico de la Universidad de Talca, especialmente del Instituto de Química y Recursos Naturales.

g) Que, a través de los ORD. INT.: N°0060/2025, el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, informa al Vicerrector Académico que existen los recursos presupuestarios suficientes para proveer el cargo indicado en las bases de concursos, como asimismo la disponibilidad de horas.

RESUELVO:

1.- Apruébense las bases concursales para proveer un (1) cargo del cuerpo académico del Instituto de Química y Recursos Naturales de la Universidad de Talca, para las categorías y jerarquías académicas que se indican, y que se anexan a este acto:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

RPV/mop

Firmado Digitalmente por:
Isabel Noelia Hernandez Fernandez
21-01-2026 17:12:03

Firmado Digitalmente por:
Rodrigo Ignacio Palomo Velez
21-01-2026 17:10:21



BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: Docente

Jerarquía: Profesor Asistente

Jornada: 44 horas semanales

Unidad: Instituto de Química de Recursos Naturales

Área: Ciencias exactas y naturales

Lugar de trabajo principal: Campus Talca, Sede Talca, sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de junio de 2026, salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Instituto de Química de Recursos Naturales de la Universidad de Talca llama a concurso público para proveer una plaza de profesor(a) jornada completa de la categoría académica docente, en la jerarquía de profesor(a) asistente, conforme a las directrices institucionales vigentes. La persona seleccionada desempeñará actividades de docencia en pregrado y posgrado, investigación docente, gestión académica y vinculación con el medio, con los ámbitos de acción y responsabilidades que se detallan.

Se requiere poseer el título profesional de Químico(a) Farmacéutico(a) y el grado académico de Doctor(a) en Ciencias Farmacéuticas, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Ciencias Médicas, Ingeniería Química o afines, al momento de la contratación, y trayectoria académica acreditable relacionada con las funciones de la plaza.

Se valorará especialmente que la persona postulante cuente con experiencia docente y con dominio del idioma español.

La persona seleccionada se integrará a la Escuela de Química y Farmacia, un equipo diverso e interdisciplinario cuya misión es promover y cultivar las ciencias químicas y farmacéuticas, orientado hacia la excelencia y la rigurosidad académica en todos sus ámbitos.

En docencia la persona seleccionada deberá impartir cursos de pregrado para la Escuela de Química y Farmacia y para otras carreras de la Universidad, en el área referida. Además, se espera que formule y/o participe anualmente en al menos un curso de posgrado y/o curso optativo, relacionado con sus áreas de especialización. Todos los cursos deberán ser impartidos en idioma español. Adicionalmente, la persona seleccionada deberá participar activamente en la formación de capital humano, mediante la dirección de tesis de pregrado y posgrado.

En investigación la persona seleccionada deberá impulsar y fortalecer líneas de investigación en docencia, formular y dirigir proyectos de investigación en docencia financiados por fuentes externas, publicar los resultados de sus investigaciones en revistas científicas de corriente principal indexadas, y establecer redes de colaboración con instituciones y grupos de investigación a nivel nacional e internacional.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [02] de [marzo] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [27] de [marzo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [07] de [abril] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [27] de [abril] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [18] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónico sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.

- aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
- no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaran admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores **70%, 20%, y 10%**, para los factores 'Trayectoria', 'Plan Académico' y 'Entrevista y Exposición ante la Comisión', respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Desarrollo Profesional**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i%, 30%],

[ii%, 30%],

[iii%, 20%],

[iv, 20%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinejar mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar y actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia entre trayectoria, Plan Académico y perfil o funciones** del cargo.

E4) **Pertinencia y precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.

E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	Sin experiencia en docencia universitaria de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	0
	3 años o menos de experiencia en docencia universitaria de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	1
	4 años de experiencia en docencia universitaria de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	2
	5 años o más de experiencia en docencia universitaria de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades nacionales o extranjeras	Sin experiencia en docencia universitaria de pregrado, como profesor invitado, en universidades nacionales o extranjeras	0
	4 años o menos de experiencia en docencia universitaria de pregrado, como profesor invitado, en universidades nacionales o extranjeras	1
	5 años de experiencia en docencia universitaria de pregrado, como profesor invitado, en universidades nacionales o extranjeras	2
	6 años o más de experiencia en docencia universitaria de pregrado, como profesor invitado, en universidades nacionales o extranjeras	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos nacional o internacionalmente	No ha desarrollado productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos nacional o internacionalmente	0
	Ha desarrollado 1 producto de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos nacional o internacionalmente	1
	Ha desarrollado hasta 3 productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos nacional o internacionalmente	2

Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado	Ha desarrollado 4 o más productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos nacional o internacionalmente	3
	No ha participado en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado	0
	2 años o menos de participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado	1
	3 años de participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado	2
	4 años o más de participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado	No ha participado en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado	0
	Ha participado del desarrollo de 1 programa de formación de pre y/o postgrado	1
	Ha participado del desarrollo de 2 programas de formación de pre y/o postgrado	2
	Ha participado del desarrollo de 3 o más programas de formación de pre y/o postgrado	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	No ha diseñado y coordinado actividades de docencia en educación superior	0
	Ha diseñado y coordinado 1 actividad de docencia en educación superior	1
	Ha diseñado y coordinado hasta 3 actividades de docencia en educación superior	2
	Ha diseñado y coordinado 4 o más actividades de docencia en educación superior	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	No cuenta con certificación de competencias para la formación universitaria	0
	Cuenta con 1 certificación de competencias para la formación universitaria	1
	Cuenta con 2 certificaciones de competencias para la formación universitaria	2
	Cuenta con 3 o más certificaciones de competencias para la formación universitaria	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa.

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica con financiamiento externo.	No ha participado en proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	0
	Ha participado en 1 proyecto de investigación, innovación, transferencia tecnológica con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	1
	Ha participado en 2 proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	2
	Ha participado en 3 o más proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	3

Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica.	No ha participado como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica del área de la docencia universitaria.	0
	Ha participado en 1 oportunidad como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica del área de la docencia universitaria.	1
	Ha participado en hasta 3 oportunidades como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica del área de la docencia universitaria.	2
	Ha participado en 4 oportunidades o más como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica del área de la docencia universitaria.	3
Participación en paneles, jurados o comités consultivos externos para el diseño o aplicación de instrumentos académicos de carácter nacional o internacional.	No ha participado en paneles, jurados o comités consultivos externos para el diseño o aplicación de instrumentos académicos de carácter nacional o internacional en el área de la docencia universitaria.	0
	Ha participado en 1 ocasión en paneles, jurados o comités consultivos externos para el diseño o aplicación de instrumentos académicos de carácter nacional o internacional en el área de la docencia universitaria.	1
	Ha participado en 2 ocasiones en paneles, jurados o comités consultivos externos para el diseño o aplicación de instrumentos académicos de carácter nacional o internacional en el área de la docencia universitaria.	2
	Ha participado en 3 o más ocasiones en paneles, jurados o comités consultivos externos para el diseño o aplicación de instrumentos académicos de carácter nacional o internacional en el área de la docencia universitaria.	3
Reconocimiento nacional e internacional por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales.	No ha recibido reconocimiento nacional e internacional por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria.	0
	Ha recibido reconocimiento nacional e internacional por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria. En 1 ocasión recibió un premio, distinción, invitación como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales.	1
	Ha recibido reconocimiento nacional e internacional por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria. En 2 ocasiones recibió premios, distinciones, invitaciones como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales.	2
	Ha recibido reconocimiento nacional e internacional por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria. En 3 ocasiones o más recibió premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales.	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos científicos, tecnológicos del área de la docencia universitaria.	No ha participado como ponente o conferencista invitado en eventos científicos, tecnológicos del área de la docencia universitaria.	0
	Ha participado en 1 ocasión como ponente o conferencista invitado en eventos científicos, tecnológicos del área de la docencia universitaria.	1
	Ha participado en 2 ocasiones como ponente o conferencista invitado en eventos científicos, tecnológicos del área de la docencia universitaria.	2
	Ha participado en 3 o más ocasiones como ponente o conferencista invitado en eventos científicos, tecnológicos del área de la docencia universitaria.	3
Participación en paneles, jurados o comités consultivos externos para evaluación de proyectos de	No ha participado en paneles, jurados o comités consultivos externos para diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica en el área de la docencia universitaria.	0

investigación, innovación, transferencia tecnológica.	Ha participado en 1 panel, jurado o comité consultivo externo para diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación en el área de la docencia universitaria.	1
	Ha participado en 2 paneles, jurados o comités consultivos externos para diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica en el área de la docencia universitaria.	2
	Ha participado en 3 o más paneles, jurados o comités consultivos externos para diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica en el área de la docencia universitaria.	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Profesional.

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	No ha participado en programas bidireccionales de vinculación con el medio	0
	Ha participado en 1 programa bidireccional de vinculación con el medio	1
	Ha participado en 2 programas bidireccionales de vinculación con el medio	2
	Ha participado en 3 o más programas bidireccionales de vinculación con el medio	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	No ha liderado programas bidireccionales de vinculación con el medio	0
	Ha liderado 1 programa bidireccional de vinculación con el medio	1
	Ha liderado 2 programas bidireccionales de vinculación con el medio	2
	Ha liderado 3 o más programas bidireccionales de vinculación con el medio	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	No ha ejercido cargos de gestión institucional	0
	Ha ejercido 1 cargo de director de carrera de pregrado o equivalente por lo menos 1 año calendario	1
	Ha ejercido 1 cargo de director de carrera de pregrado o equivalente por 2 años, o 2 cargos de gestión institucional por una duración de 1 año cada uno	2
	Ha ejercido 1 cargo de director de carrera de pregrado o equivalente por 3 o más años, o 3 cargos de	3

gestión institucional por una duración de por lo menos
1 año cada uno

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.